



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (A CONTINUACION)
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA MARÍN
DEMANDADOS: MARIA NUBIA URREA DE GRIMALDOS
LUIS ANGEL AYALA TAMAYO
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00632-00

El apoderado judicial de la parte actora solicita la entrega de títulos judiciales consignados a órdenes de éste proceso; empero, el despacho NO ACCEDE a tal pedimento por cuanto el proceso no cuenta con liquidación de crédito debidamente aprobada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

5 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab156b1204599c5591e7fbfd861fbfa15d3ab39cccab7bc671f3b957c429f211**

Documento generado en 02/02/2024 09:28:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>